



Vol. 1: Núm. 1 y 2. (2013)



Revista Internacional de Estudios sobre Sistemas Educativos International Journal of Studies in Educational Systems

Mensaje especial *Roberto C. Ángeles Lemus*

Carta del editor *Oscar Mauricio Covarrubias Moreno*

Artículos

Gobierno del sistema educativo

El déficit de coordinación social en la educación
Oscar Mauricio Covarrubias Moreno
Roberto C. Ángeles Lemus

Evaluación del sistema educativo

La evaluación de la calidad de la educación básica en México: atributos, fortalezas y retos
Roberto Castellanos Cereceda

Gestión de la ciencia y la tecnología

Filosofía de la ciencia y enseñanza de la ciencia: exclusión e inclusión de lo femenino en ciencia
María de la Luz Flores Galindo

Educación y desarrollo sustentable

La agenda de la educación para el desarrollo sostenible en la planeación del desarrollo nacional en México
Miguel Moreno Plata

Educación básica

Los libros de texto electrónicos gratuitos: un acercamiento a la realidad en México
Adriana Plasencia Díaz

Educación superior

Gestión de la educación universitaria en el marco de las reformas administrativas: caso Venezuela
Ana Salazar Bossio

Problemas estructurales de la educación superior en México: a los "nini" ni los educan ni los contratan
José Antonio Rosique Cañas

Los estudios universitarios de periodismo en España: la adaptación al EEES y la formación de periodistas en competencias digitales
Gloria Rosique Cedillo

Sistemas educativos nacionales

Modelo económico y cobertura educativa en México: el escenario en los inicios del Siglo XXI
Jorge Enrique Pérez Lara y Roberto Moreno Espinosa

Diversidad lingüística y cultural

Multiculturalidad, discriminación e interculturalidad: interrelaciones en el campo educativo y epistemológico
Mario Juárez Rodríguez

Notas de investigación

El valor de la educación en tiempos de crisis económica
Edith García Durante

Italia: un breve recuento de su sistema educativo
Angélica Pérez Ordaz

Reseñas

A 50 años de la tesis doctoral de Pablo Latapí: un estudio de educación comparada (México, Francia, Bélgica y Alemania)
Laura Patricia Cruz Ruiz

RIESED. Revista Internacional de Estudios sobre Sistemas Educativos
International Journal of Studies in Educational Systems
(2013), Vol. 1: Núm. 1-2. (ISSN en trámite).

Journal Electrónico publicado bajo Licencia Internacional Creative Commons 3.0.
RIESED es una publicación semestral de la Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico UNIVDEP. México

www.riesed.org

riesed@riesed.org

@RIESEDJournal



El déficit de coordinación social en la educación

Covarrubias Moreno, Oscar Mauricio y Ángeles Lemus, Roberto C.
Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico

 mauri@unam.mx

 rangelesl@univdep.edu.mx

Artículo recibido: 5 julio 2013

Aprobado para publicación: 15 agosto 2013

Resumen

La idea central del presente ensayo es asociar, desde una mirada iberoamericana, el tema de la mejora en la educación a los problemas de coordinación entre los diferentes actores sociales. Parte de la premisa que la educación, en tanto “bien común” de la mayor importancia, demanda un esfuerzo social articulado. La formación de los niños y jóvenes debe ser labor de la familia, la escuela y la sociedad en su conjunto. Hace falta que la sociedad sea “cómplice”, y que cada cual en la medida de su responsabilidad, asuma la tarea educativa como un compromiso de todos; y que a cada quien, le corresponde algo en ese compromiso. Se refiere también a la obligación del gobierno, como responsable de producir las condiciones y formas de articulación de la vida social. Sugiere que el tipo de respuestas que demandan la educación y otras importantes cuestiones sociales, puede estar representado por las denominadas políticas de Estado.

Abstract

The central idea of this essay is to associate (from an Ibero-American perspective) the issue of improving education in relation with stakeholders' coordination problems. It arises from the premise that education (as a paramount common good) always demands articulated social efforts. Substantive education of children and young people must be a joint effort of families, schools and society as a whole. It is necessary that society becomes as the main helper (or "accomplice") in this process and that everyone (no matter its implication and responsibility) assume education tasks and objectives as a joint commitment, in which each person has to do something for its accomplishment. It also refers to the imperative of

a government direct implication, understanding it as the main actor responsible for producing (and change) the conditions and forms of articulation in social life. This essay finally suggests that the type of responses that require several educational systems (and other policies in important issues-areas), may be best attended with the so-called “state public policies”, that is, a public policy based on constitutional (high level) long-term governance arrangements.

Palabras clave/Key words

Coordinación social, Educación como Bien Común, Articulación Social, Pacto de Estado, Políticas de Estado.

Antecedentes

El presente ensayo, pretende analizar el tema de la mejora en la educación desde la perspectiva de los problemas de coordinación entre los diferentes actores sociales. Se parte de la premisa que la educación, como “bien común” de la mayor importancia, demanda un esfuerzo social articulado. La formación de los niños y jóvenes debe ser labor de la familia, la escuela, gobierno y la sociedad en su conjunto. Hace falta que la sociedad sea “cómplice”, y que cada cual en la medida de su responsabilidad, que es distinta en cada caso, asuma la tarea educativa como un compromiso de todos; y que a cada quien, le corresponde algo en ese compromiso.

A manera de ejemplo, se examina el tema de la *Educación en Valores*, que aunque se trata de algo cuya pertinencia nadie cuestiona, el asunto se complica cuando se discute a quien toca la responsabilidad de formar a la persona en el sentido moral de palabra. Porque no obstante que se trata a todas luces de una responsabilidad compartida, en este tema hay un pasarse la responsabilidad de unos a otros.

En su categoría de bien de interés público y derecho social, la educación demanda sumar todas las fuerzas posibles del ámbito político y social para asegurar el acceso y la permanencia en el servicio; pero sobre todo, a una educación de calidad que permita hacer frente a los retos de la sociedad del siglo XXI. En gran medida, de este bien dependen el presente y el futuro de la sociedad por lo que corresponde a todos preservarlo y mejorarlo. En otras palabras, la mejora de la educación será un logro o fracaso colectivo.

La educación exige revalorar al Estado como tutor y referente de la articulación social. No solo porque se requiere mayor coordinación social, sino un tipo de coordinación que sólo puede proceder de una visión comprehensiva de país y de largo alcance, desde la cual, pueda entenderse la verdadera magnitud de los retos educativos y determinar la intervención o responsabilidad de los diferentes agentes sociales, incluido el gobierno.

La primera parte de este artículo reflexiona sobre la concepción del gobierno como actor y horizonte de referencia de la coordinación social. La segunda, realiza una aproximación al fenómeno de fragmentación que prevalece en el ejercicio de la responsabilidad social por la educación. La tercera, aborda la necesidad de ampliar horizontes de respuesta a los problemas que afectan al sistema educativo y sugiere que las denominadas *políticas de Estado* representan importantes posibilidades en ese camino. Por último, en las conclusiones, se argumenta sobre la importancia de reconstruir o fortalecer el horizonte de referencia nacional en la formulación de las políticas que permitan atender de manera colectiva, ordenada y eficaz el tipo de cuestiones, como la educación, que a todos nos incumben.

1. El gobierno y la coordinación social

En términos sociológicos se ha llamado la atención sobre la crisis del lazo social, es decir, la fractura de las bases que han dado sustento a la sociedad moderna. De una concepción donde la sociedad es vista como un sistema integrado, en que la acción colectiva se explica como efecto de fenómenos estructurales, la conducta de los sujetos se define como manifestación de un rol determinado, y la política constituye un escenario unificado que expresa un proyecto societal único; se transita a otra, donde la conducta parece no responder a posiciones objetivas y la organización de la acción colectiva se realiza de acuerdo a los “sentidos de la acción”, y no en cuanto a la posición estructural de los individuos o grupos.

Entre los indicios de este cambio en el vínculo social, se habla de la disolución de los marcos de regulación colectiva, así como de lo que se denomina “la desestructuración de las comunidades políticas” derivando en un nuevo tipo de relación Estado-sociedad (Íñiguez, 2002:5-7). El dismantelamiento de la matriz clásica que erigía al Estado como agente exclusivo en la organización de la vida social, ha generado el debilitamiento del principio unificador de la acción social y la irrupción de una diversidad de actores en múltiples escenarios.

De acuerdo con los propósitos de este ensayo, entre las diversas acepciones del gobierno, resaltamos aquella que lo define como un proceso de coordinación dirigido a producir las condiciones y formas de articulación de la vida social. Lo cual, implica el reto de gestionar las interdependencias que se producen entre los miembros de una comunidad política, que en las circunstancias actuales se incrementan notablemente como resultado de la complejidad que han adquirido muchos de los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto.

En esta línea de pensamiento. Luis F. Aguilar (Aguilar Villanueva, 1999 124), considera por antonomasia al Estado y gobierno como las entidades públicas de coordinación social. Si bien en la conformación del Estado social se trató de una *coordinación ex post*, por las consecuencias de sus acciones de asistencia, bienestar, desarrollo y seguridad social en beneficio de grupos, individuos y comunidades; actualmente se trata de una *coordinación ex ante*, debido al imperativo de incorporar en sus decisiones y procesos la participación ciudadana para rehacer el tejido de la solidaridad y reciprocidad social.

Proveer y conservar los bienes públicos, crear valor y utilidad general para sus miembros, resolver los problemas y satisfacer las necesidades de grupos sociales, arbitrar imparcialmente conflictos intrasociales, ensanchar las oportunidades de la vida asociada, son actividades que, se atribuyen sin más al Estado. Ello, en la medida en que son actividades dedicadas a crear condiciones de estabilidad, entendimiento y orden social.

En la globalidad, los grupos sociales han sufrido una estratificación sin precedentes, que en la práctica significa una amplísima variedad de intereses e ideas que no son comunes y muchas veces resultan contrapuestas. Como apunta Castelazo (Castelazo, 2010 5), la responsabilidad del Estado, representado por el gobierno, es la de ocuparse como concertador, interlocutor, exitosamente convocante a lograr acuerdos y, en su caso, consensos; ser imparcial y a la vez firme, apegado a la legalidad.

De cara al contexto de fragmentación social aquí enunciado, el gobierno tiene la responsabilidad de organizar, estructurar y reconstruir mediante la articulación, la acción conjunta de múltiples actores, pero también, porque representa al mismo tiempo la alta dirección de esos procesos.

2. El problema educativo en clave de coordinación

El sistema educativo no opera en el vacío, se encuentra inmerso en sociedades que viven transformaciones profundas en sus modos de relacionarse con el mundo, en sus modos de producción y distribución de la riqueza, en su estructura social, en su sistema político, así como en su sistema cultural (Tenti, 2004:49). Como parte de ello, la educación refleja lo que ocurre con la sociedad en su conjunto, que suele estar afectada por la disociación entre los distintos actores en torno a cuestiones que reclaman un amplio consenso social y político.

La educación tiene una función básica, esencial para la colectividad. A lado de la salud, vivienda, seguridad, asistencia social y la cultura, forma parte de los derechos fundamentales que dan lugar a los servicios públicos considerados esenciales y de interés general que aseguran la vida y la dignidad de las personas. Como “bien común”, la educación demanda articular todas las fuerzas posibles del ámbito político y social para asegurar no solo el acceso y la permanencia en ella de toda la población, sino un servicio de calidad que permita hacer frente a los retos de la llamada sociedad del conocimiento.

Para la UNESCO la educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos (UNESCO, 2012). La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo. Es un instrumento que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad. Por ello, advierte este organismo, que corresponde a los gobiernos el cumplimiento de las obligaciones relativas al suministro de educación de calidad para todos así como, la aplicación y supervisión más eficaces de las estrategias educativas.

En tanto instrumento de mejora individual y social, la educación, especialmente la educación pública, forma parte de las acciones colectivas que emprende una sociedad y tienen una continuidad histórica, conjuntan la acción de muchos individuos y dan lugar a la creación de instituciones que las organizan y rigen. A decir de Gimeno, la educación pública es un logro histórico del bien común (Gimeno Sacristán, 2001) –ella constituye a crear ese bien- cuya seguridad depende, precisamente de la medida que sea apreciado como una causa común, un ideal o una narrativa en los programas políticos, y por la opinión de los ciudadanos en general.

En la mayoría de los países iberoamericanos, la educación se ha asentado como un derecho de los ciudadanos y en el deber del Estado de tener que asegurarla. Por esta razón, se encuentra reconocida en gran número de instrumentos normativos –constituciones, convenciones, declaraciones, recomendaciones, marcos de acción o pactos-, como un asunto del mayor interés para los Estados.

No obstante, en los tiempos que corren nos encontramos en lo que Subirats califica como “una deriva irracional” (Subirats, 2012), por la cual, todo lo público se encuentra bajo sospecha. Aunque las razones no faltan, y ha de reconocerse que no siempre las cosas se han hecho bien, Subirats advierte, que lo privado, lo puramente mercantil no resuelve ni fundamenta necesidades comunes.

Así, en las últimas décadas, a través de la privatización de bienes esenciales para la dignidad y supervivencia de las personas y de las colectividades, hemos sido testigos de una creciente transferencia de soberanía hacia la esfera mercantil. Los bienes comunes, por su naturaleza, han de ser gestionados colectivamente, ya que la lógica de su existencia y de la necesidad de preservarlos es universal. Por tanto, los poderes públicos han de reconocer, regular y garantizar su existencia y protección, aunque esto no significa que deban de estatalizar su gestión.

Bajo estas consideraciones, encarar los desafíos de la educación, en términos de política pública, pasan por revalorar al Estado como tutor y horizonte de articulación social. No solo porque se requiere mayor coordinación social, sino un tipo de coordinación que sólo puede proceder de una visión comprehensiva y de largo alcance. En otras palabras, un proyecto o *visión de país*, desde la cual pueda entenderse la verdadera magnitud de los retos educativos y determinar la intervención de los diferentes agentes sociales, en especial la responsabilidad de los gobiernos.

La educación adolece de la desarticulación entre los distintos actores: escuela, familia, medios de comunicación, autoridades en sus distintos niveles, el magisterio y sus representantes, organismos del sector privado, organizaciones ciudadanas, partidos políticos, centros de investigación y universidades. La educación, parafraseando a de Puelles se revela como el campo propio de la disputa política, el espacio en que brilla triunfante el disenso (De Puelles Benítez, 2007 25)

Las graves implicaciones del déficit de coordinación que padece la tarea educativa, derivan de su naturaleza como *sistema constitutivo*, pero sobre todo como *sistema constituyente* de la sociedad (O.M. Covarrubias, 2000:19). Esto, en el sentido no sólo de que es parte esencial o fundamental de la misma, sino porque en ella reside la posibilidad de transformar la sociedad misma,

a través de generar en sus miembros un espíritu crítico y desarrollar la creatividad implícita en lo que al conocimiento, a los valores y pautas de comportamiento se refiere, para llegar así a la transformación de la sociedad en que viven.

El problema de la desintegración de esfuerzos en los sistemas educativos en diferentes partes del mundo, en gran medida tiene que ver con el hecho de que la educación cada vez se parece menos a un sistema. En otras palabras, carece de un centro desde donde se la conduzca, los actores son cada vez más numerosos y el juego que mantienen –alianzas, obstáculos– cada vez más complicado y polarizado. El tema de la gobernabilidad en la educación, en buena medida surge asociado a la necesidad de reforzar su comportamiento sistémico.

Para Tenti, el concepto de gobierno, supone la noción de sistema, es decir, algo que tiene una consistencia, una realidad, y que se deja gobernar; pero también, la idea de que existen actores dotados de intereses, proyectos, programas, recursos y fuerza para darle una dirección y sentido a dicho sistema: *“Pero más que partes interdependientes e integradas pareciera ser que cuando miramos la educación vemos un conjunto de subsistemas con un alto grado de autonomía, vemos una realidad fragmentada y un tejido deshilachado, con muchos hilos sueltos”* (Tenti, 2004:46-47). De manera similar, Delors considera como una obligación de los poderes públicos garantizar la visibilidad y la legibilidad del sistema educativo (Delors, 1996), para asegurar la estabilidad del conjunto.

Así, después de una década de reformas a la educación en la mayoría de los países de Iberoamérica, la comunidad académica ha venido dando cuenta de la gobernabilidad de los sistemas educativos como un problema teórico, político y práctico de enorme relevancia. Y consecuentemente, de la pertinencia de la mirada sistémica para favorecer la coordinación y las sinergias sociales en esta importante área de la política pública.

En una de sus vertientes, lo anterior tiene que ver con el hecho de que los procesos de descentralización derivaron en la incoherencia y la centrifugación de la actividad pública, anulando con ello los potenciales beneficios asociados a la distribución territorial del poder como elemento de dinamización y modernización. Al descuido en el establecimiento de mecanismos de coordinación, se añade el desigual desarrollo de las capacidades de gestión, especialmente en el nivel local.

Sobre este punto, indica Tenti (Tenti, 2004:47) que luego de las reformas de los años noventa el campo educativo se nos presenta cada vez más policéntrico como resultado de las descentralizaciones territoriales, las autonomías institucionales crecientes (las de la educación privada son tradicionales), el debilitamiento de los Estados centrales y sus respectivas capacidades y recursos.

Cuando finalmente se empezaron a ocupar de la descentralización, a muchos gobiernos les sobrevinieron problemas públicos o fenómenos de mayor complejidad, que además de una acción local efectiva, exigían reforzar las estructuras intermedias de gobierno a nivel estadual o provin-

cial, así como el desarrollo de nuevas capacidades de gestión a nivel macro; todo ello de manera simultánea.

Como resultado, en diversos países conviven procesos de descentralización trunco y administraciones públicas endeble frente a problemas que ya no pueden ser resueltos unilateralmente. La descentralización, apunta Covarrubias (O. M. Covarrubias, 2006:224), devino en una suerte de “autolimitación” o “desresponsabilización” del gobierno central respecto de los servicios públicos transferidos, no sólo en términos de una desatención, sino del descuido de mecanismos que hubieran permitido articular esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, y de estos con la sociedad.

3. A modo de ejemplo: la educación en valores

Desafortunadamente la educación ofrece abundantes ejemplos de la desarticulación o discordancia entre las partes interesadas. Podemos citar el tema de la evaluación, controversial en sí mismo, que refleja los distintos intereses de quienes desde su propia lógica consideran tener potestades legítimas para fijar criterios de evaluación. Las pretensiones para imponer valoraciones formuladas desde la perspectiva de un rol en particular, o desde sus propias concepciones políticas, como juicios pertinentes para todos los roles o como representativos de todas las posiciones, ha impedido construir una evaluación “saludable” y plural aceptada por todos.

Para efectos del presente artículo, examinaremos lo que denominamos “déficit de coordinación social” en torno al tema de la *Educación en Valores*, que aunque se trata de algo cuya pertinencia nadie cuestiona, el asunto se complica cuando se discute a quien toca la responsabilidad de formar a la persona en el sentido moral de palabra. Porque no obstante que se trata a todas luces de una responsabilidad compartida, en este tema hay un pasarse la responsabilidad de unos a otros.

La educación cívica es un compromiso más fácilmente aceptado por la familia. Ningún padre o madre que se sienta mínimamente responsable de la educación de sus hijos, podrá estar en desacuerdo que educarlos es formar su personalidad en el sentido moral de la palabra. Sin embargo, el que se reconozca esta responsabilidad, no quiere decir que se esté haciendo.

En lo que hace a la escuela, la formación en valores comporta dificultades por la falsa distinción que pretende hacerse entre educar e instruir la cual, en muchos sentidos es reflejo de la fragmentación social que aqueja a la educación. Instruir es impartir una serie de asignaturas que forman parte de la educación obligatoria, que constituyen el currículum. Educar por su parte, es algo más que instruir, implica formar a la persona en una serie de valores y principios para vivir en sociedad.

Esto es algo que los profesores saben, especialmente los que se han dedicado a trabajar con niños y adolescentes. En los niveles básicos, instruir o transmitir unos conocimientos instrumentales, significa al mismo tiempo, mantener un orden y una disciplina, enseñar que no se puede interrumpir o hablar en cualquier momento, que se debe escuchar y respetar a los demás, que el

trabajo y el esfuerzo tienen un valor, que se debe ser solidario con los más débiles. En otras palabras, enseñar una serie de principios que forman parte de la educación de la persona, de eso que dicen las constituciones que son las obligaciones y derechos fundamentales de ciudadanía y la democracia (Camps, 2007).

Al referirse al debilitamiento de la escuela y del sistema educativo en general como transmisores de valores, Wert (Wert, 2012:64), considera que el modelo educativo imperante lleva a que prevalezca un práctico desistimiento de la función de transmisión de valores o, quizá dicho de modo más preciso, la idea de que debe inculcarse en los educandos el concepto de que los valores, especialmente en lo que se refiere a las orientaciones de moral individual, banalizados en el concepto de estilos de vida, son todos igualmente aceptables.

La educación en valores debe impregnar y transformar el significado y la acción escolar. La participación, el respeto mutuo, la tolerancia, la solidaridad, la responsabilidad y la exigencia de sus deberes a los alumnos han de ser, una guía que oriente la adopción de decisiones e iniciativas del centro escolar (Marchesi, 2011:14). Por ello, numerosos estudios colocan como elementos clave de la acción educativa el cuidado del clima escolar, la organización y el funcionamiento de las escuelas, la convivencia y las relaciones entre los alumnos, profesores y padres de familia.

En los años sesenta Arendt, escribió un texto sobre la crisis de la educación en los Estados Unidos donde atribuía los problemas de la educación a la falta de autoridad de los educadores. En él, afirmaba que la causa era que los educadores habían querido instruir sin educar, sin enseñar valores. “El problema de la educación en el mundo moderno se encuentra en el hecho de que por su propia naturaleza no puede renunciar a cualquier autoridad o tradición, y sin embargo, debe proceder en un mundo que no está estructurado por la autoridad ni se mantiene unido por la tradición.” (Arendt, 1961:195).

Arendt, se pronuncia por la necesidad de separar el ámbito de la educación de los demás, sobre todo de la vida pública y de la política, con el fin de solicitar a la escuela un concepto de autoridad y una actitud apropiadas para la tarea educativa. También menciona que esta tarea corresponde a todos; en la medida en que vivimos en un mundo junto a nuestros hijos y con los jóvenes, debemos tener hacia ellos una actitud y responsabilidad diferentes de las que tomamos hacia los demás.

Para Camps (Camps, 2007) lo planteado por Arendt, en muchos sentidos continúa vigente el día de hoy, asegura que es un error pensar que educador y educando están al mismo nivel. El educador debe ser capaz de transmitir a los educandos una visión del mundo, ayudarles a distinguir entre aquello que hay que cambiar y aquello que debe ser preservado.

Por su parte, Vivet atribuye la pérdida de autoridad de los docentes a una participación de padres malentendida (Vivet, 2009). Al reflexionar en torno al imperativo de que los padres se acerquen a la escuela para participar de la educación de sus hijos, señala que la familia es un actor fundamental en el proceso educativo y es necesario que establezca un vínculo, una comunicación permanente con los docentes responsables de la educación de sus hijos. Pero Vivet, previe-

ne que al ser mal interpretada la participación de los padres, a menudo se da como una “intervención” que ha comenzado a alterar o afectar la disciplina de los centros educativos provocando una ruptura o degradación de los espacios de autoridad que los docentes necesitan ocupar en el aula para cumplir satisfactoriamente su labor.

Ante la idea generalizada según la cual, vivimos una época de crisis de autoridad que afecta especialmente a las instituciones políticas, a la familia, y por supuesto, a la escuela, hay quienes previenen que no debe caerse en posiciones extremas, ya que el significado que se da al concepto de *crisis de autoridad* son divergentes (Aleu, 2009 ; Pierella, 2009).

Para los que añoran el autoritarismo de décadas pasadas, donde la democracia estaba proscrita, dicha crisis es sinónimo de desobediencia. Para otros, por el contrario, cualquier ejercicio de autoridad es visto como sinónimo de autoritarismo; son los que se resisten a asumir la responsabilidad que tenemos en la transmisión del patrimonio cultural y pretenden vivir en una infancia o adolescencia permanente. Entre ambos extremos, plantea Tedesco, corresponde reconstruir un concepto y una práctica de autoridad democrática, especialmente en el vínculo pedagógico. La autoridad docente, debe ser construida a partir del propio ejercicio de sus actividades, significa: “dominar los contenidos que debemos transmitir, manejar técnicas pedagógicas adecuadas a las edades y contextos en los cuales viven nuestros estudiantes, estar a la escucha de sus problemas y de la marcha del proceso de aprendizaje” (Tedesco, 2009:1).

La autoridad en la educación además de la dimensión docente, tiene una dimensión institucional y social. El trabajo en equipo, la coherencia y el clima e infraestructura de la institución son factores fundamentales en la construcción de autoridad educativa. En este punto, conviene advertir que sin condiciones materiales que apuntalen el trabajo de los educadores o la confianza en su palabra, no habrá autoridad que se sostenga. Pero también, la construcción de la autoridad es una tarea colectiva de toda la sociedad, forma parte de un proceso cultural más amplio.

Al concebirla como responsabilidad social, Camps (2007) advierte que la formación moral de la persona “no se da por arte de magia”, el hecho de que vivamos en una sociedad más democrática no asegura la formación cívica de la persona. Para que esto sea posible, tiene que haber una complicidad entre todos los agentes de la educación, y eso es algo que hoy también falla mucho. Marina retoma de un proverbio africano una idea que hoy se invoca frecuentemente: “*para educar a un niño hace falta toda la tribu.*” (Marina, 2004). Es decir, que no se puede cargar todo el peso de la educación en un solo agente, ni en la familia o sólo en la escuela; la idea sugiere colaboración y complicidad.

Sin embargo, esto es algo que hoy se echa mucho de menos. Parece haber una constante recriminación entre maestros y padres de familia. Los maestros reprochan a las familias que desatienden las responsabilidades de la educación. Las familias por su parte, se quejan o tienen la idea de que los maestros no están al día, que no se preocupan, que no se capacitan, y que hay mucho ausentismo.

Entre los factores medulares en el desarrollo de la acción educativa numerosos estudios y experiencias dan cuenta del papel que juegan las relaciones entre los profesores y las familias. A pesar de su importancia como escenarios de educación complementarios en la finalidad de incorporar a la sociedad a seres humanos constructivos y a ciudadanos que aportan al bienestar propio y al bien común, predomina la fractura entre la escuela y la familia (Rodríguez, 2010).

Un estudio realizado por la UNESCO en coordinación con las autoridades educativas de los países latinoamericanos, destinado a conocer los aspectos más importantes que inciden en el aprendizaje, da cuenta de la falta de colaboración entre padres de familia y la escuela. En un cuestionario dirigido a los directores de centro educativo (3,065) se les preguntó: *¿Cómo percibe usted la participación de los padres?* Un 34% del total las respuestas, se ubicaron entre “regular”(30.7%) y “mal” (3.3%) Entre los múltiples aspectos que indaga el estudio, se les inquirió: *¿Considera usted que en su escuela es un problema la falta de apoyo de los padres para el aprendizaje del estudiante en casa?* El 40.2% de los directores asevera que “es un problema serio”; el 26.7%, “es un problema moderado”; el 19.7%, “es un problema menor” y solo para el 9.6% “no es un problema” (INEE, 2012).

En lo que hace a los profesores, a la pregunta de si consideraban un problema, la falta de apoyo de los padres para el aprendizaje del estudiante en casa, el 38.9% de un total de 5,037 docentes encuestados, respondió: “Es un problema serio”; el 23.7%, lo consideró “un problema moderado”; 16.8%, “un problema menor”; y únicamente el 10.6% consideró que, “no es un problema”(INEE, 2012).

La sociedad parece volverse cada vez más individualista, y ese individualismo hace mucho más fácil reprochar defectos que estar dispuesto a colaborar. A decir de Adela Cortina (Cortina, 2010), en las sociedades modernas, al imperar el individualismo, la idea de la comunidad se retira a segundo puesto. Este individualismo y la noción de libertad que conlleva –el derecho de cada individuo a un ámbito, en el que actúa sin que nadie esté legitimado para interferir en él- pueden llevar a un mayor disfrute de las ventajas de la libertad a costa de asumir las responsabilidades por los demás y por sí mismos. Como lo expresa Gimeno (2001: 12), en la actualidad se endiosa la competencia por encima de la colaboración e integración social.

Es necesaria la complicitad entre familia y escuela, y los demás agentes educativos entre los cuales debería contarse los medios de comunicación. Sobre todo los medios audiovisuales, que si bien no tienen la obligación de educar, debería tener por lo menos, la obligación de no “deseducar”, de no deformar todo aquello que se forma en las escuelas durante el día. Para Barrios (Barrios Yaselli, 2008:24), los medios de comunicación, siguen su propia agenda y con demasiada frecuencia, compiten con la escuela deseducando. Al tiempo que la propia escuela los ignora, no los involucra en la tarea educadora ni forma al educando para hacer uso dialógico y crítico de ellos.

Suele utilizarse la metáfora de la tela de Penélope para explicar lo que hace la televisión, que desteje en cuanto los niños llegan a casa, lo que la escuela ha tejido durante el día. No se le puede pedir a la televisión y luego a todas las pantallas, y videojuegos que sean propiamente educa-

dores, pero si deben reconocer que son un agente de socialización básico. Y que por lo menos, en ciertas franjas horarias deberían cuidar las imágenes que son demasiado violentas, el lenguaje y los contenidos, que la mayoría de las veces dejan mucho que desear (Camps, 2007).

Homero cuenta en la Odisea, que Penélope rechazaba las propuestas de matrimonio con evasivas, que se justificaban en relación a la espera del regreso de su cónyuge Odiseo quien había ido a la guerra de Troya, prometiendo responder cuando terminara la mortaja que tejía en previsión de la muerte de Laertes, su anciano suegro. Penélope empleó la treta de dedicarse en el día a tejer la mortaja y a destejerla por la noche hasta el regreso de su esposo. Así, la escuela como Penélope, nunca concluye su cometido, siempre debe comenzar de nuevo. Lo que tejía Penélope en el día era nada en la noche y debía rehacerlo al otro día. La escuela se debate así, en la dialéctica de la acción y la destrucción, en el proceso de realización y pérdida.

Moix advierte sobre la falta de concentración con que crecen los niños de hoy: “a los que se cría, pero no se educa” (Moix, 2011). Esos críos que la autora bautiza como *invertibrados*, se convertirán en adolescentes, y luego, en “jóvenes a medio cocer”. Moix señala como causa principal de este retroceso educativo, la desidia o dejación de la mayoría de los padres al confiar a sus hijos, desde la más tierna edad, a la hipnosis de la pantalla del televisor.

En la misma línea, Torres refiere que a muchos jóvenes nos los encontramos el día de hoy desmotivados y con la mente vaporosa. Son aquellos que responden con monosílabos a cualquier pregunta que requiera un mínimo esfuerzo neuronal: “Ahí está el niño o la niña, con un mando a distancia en la mano, fijando su atención en historias cortas. ¿Quién le sentará a leer un libro? ¿Quién sentará a hacer lo propio a los adultos que le crían y cuyo narcisismo considera una pérdida de tiempo todo lo que no conduzca a una satisfacción inmediata? ¿Dónde está el anuncio que culpabiliza al usuario por no haber leído a tiempo un buen libro?” (Torres, 2011).

Siendo como son, parte importante de la función educativa, los medios de comunicación masiva suelen erigirse en jueces y producir antipatía hacia los docentes, y en general desafección hacia las escuelas y sus autoridades que muchas veces no pueden actuar porque importantes decisiones se toman lejos. Gil se refiere a la naturaleza “necesariamente populista” de la información en la que los medios tienden a “culpar a los otros de lo que ocurre y a absolver, como víctimas inocentes, a la propia audiencia, a los lectores, oyentes y espectadores de los que en realidad dependen” (Pérez Oliva, 2012).

Al reconocer la importancia de la función educativa de los medios de comunicación, Tedesco (2009) se pronuncia por un mayor compromiso de estos con los educadores. Es preciso devolver el prestigio al docente, a fortalecer el papel de los padres y que la escuela vuelva a ser el centro social de aprendizaje para alumnos y padres.

En suma, la educación no puede ser entendida y ejercida en el sentido restrictivo solo como instrucción, como la transmisión de unos conocimientos instrumentales por más valiosos, actualizados e importantes que estos sean. José Narro Robles, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, al insistir sobre la necesidad de formar para la ciudadanía, advierte que la tarea educativa no debe circunscribirse a transmitir las competencias que en mucho tienen que ver

con lo que se espera en el mercado laboral (Hernández, 2011). La tarea magisterial demanda inculcar valores fundamentales que le permitan al estudiante configurarse como un buen ciudadano, entender sus responsabilidades y obligaciones para con la colectividad.

Y todas estas cosas no se aprenden si no hay voluntad para enseñarlas. Para ello, debe haber un esfuerzo social articulado. Enseñar a los niños y jóvenes a discernir entre lo correcto y lo incorrecto debe ser labor de la familia, la escuela y la sociedad en su conjunto. Hace falta que la *tribu* sea cómplice, y que cada cual en la medida de su responsabilidad, que es distinta en cada caso, asuma la educación cívica como un compromiso de todos. Y que a cada agente le corresponde algo en ese compromiso.

El déficit de colaboración social que aqueja la responsabilidad de educar, puede resumirse en lo que afirma Sánchez Ferlosio cuando refiere que frente a ciertos, fenómenos sociales no deseados, como la actual manera de comportarse de muchos jóvenes, se oye decir: “Esto se arreglaría con un buen sistema educativo” (Sánchez Ferlosio, 2007). Los que así se pronuncian –afirma el escritor– no se dan cuenta de que aquello que querrían arreglar con la educación, la oficial se sobrentiende, forma precisamente parte de las condiciones de posibilidad indispensables para que esa educación que echan de menos pueda impartirse. La cultura del trabajo, el esfuerzo y el respeto tiene una contribución indiscutible en el proceso educativo y en sus resultados finales.

4. Políticas para coordinar la responsabilidad social en la educación

Hoy día son crecientes los pronunciamientos a favor de políticas que permitan hacer frente a las nuevas cuestiones o problemas sociales persistentes que han escalado en complejidad. Invocadas por gobiernos, partidos políticos, instituciones académicas, grupos sociales y organismos internacionales, las llamadas *políticas de Estado* representan una manera relativamente nueva para referirse a la necesidad de un cambio en la manera de gobernar hoy en día. En muchos sentidos, se les considera como la vía para recuperar o fortalecer la capacidad de respuesta del Estado ante problemas y demandas sociales que se han transformado.

A esta clase de políticas, se les tiene como la mejor opción para atender las grandes cuestiones sociales, que requieren una respuesta colectiva, descentralizada pero articulada. Una definición de *políticas de Estado* por principio, debe señalar que éstas se dirigen a atender los asuntos que interesan a la sociedad en su conjunto, que están sintonizadas con las preocupaciones y urgencias nacionales. Son por ello, políticas de gran calado que no corresponden sólo al gobierno, sino a la sociedad en su conjunto (O. M. Covarrubias, 2007).

Para ilustrar la complejidad de problemas propios de la época actual y los retos que en clave de coordinación social representan, además de la educación que aquí exploramos, pensemos en el deterioro ambiental, en los efectos de la conurbación y la metropolización, en el crimen organizado, en las enfermedades endémicas, en la transición demográfica y sus impactos, en los desastres natura-

les, en la escasez y gestión de los recursos hídricos, en la migración, o en los fenómenos de marginación social. Todas estas son cuestiones que sobrepasan, por mucho, los intereses y capacidades individuales, y exigen a los actores públicos, privados y sociales dejar atrás la acción unilateral. Representan desafíos ante los cuales nadie puede actuar por su cuenta, ni prescindir de los demás *so pena* de obtener resultados irrelevantes; donde la racionalidad utilitarista del “cada uno a lo suyo”, no garantiza ir muy lejos.

Parafraseando a Cunill, cuando varios actores intervienen en la producción de un bien o servicio público, la cooperación y no la competencia debe erigirse en el valor central (Cunill Grau, 1997). Cualquier solución institucional que asiente la competencia y la fragmentación, en vez de la cooperación y marcos de referencia holísticos, puede resultar reñida con los desafíos que plantea la naturaleza compleja de los problemas sociales.

En este orden de ideas, para Aguerrondo la amplia discusión de las reformas que necesita la educación, ha de terminar en una serie de acuerdos por encima de los partidos políticos (Aguerrondo, 1999), que permitan que la educación y su transformación, sea una política de Estado que trascienda las gestiones de gobierno. Lo importante –agrega– es que el tema se transforme en un ‘*issue*’ de toda la sociedad. Toda la sociedad debe ocuparse de la educación, desde una mirada de largo plazo, de cambio de paradigma. Aguerrondo, previene también, que cambiar la educación es una apuesta fuerte y no es un problema que incumba sólo a los docentes.

En la misma línea, se pronuncia de Puelles (2007: 27), quien considera que si bien el término que mejor expresa la visión pluralista en las democracias liberales es el de disenso, el problema aparece cuando determinados asuntos, como la justicia, la sanidad pública, el desarrollo de la ciencia y, por supuesto, la educación, reclaman, desde una adecuada gestión de la *res publica*, un consenso sobre las políticas, y demandan un pacto de Estado, un consenso político.

Tedesco (2008) por su parte, expresa que “la educación es una política de Estado que se debe mantener más allá de quien integre el Gobierno” y que más que sectorial, la educación es una prioridad nacional que prefigura el futuro. Al igual que Tedesco, el estatus de política de Estado, lo asocia Latapí con su mayor estabilidad temporal (Latapí Sarre, 2010 48-50). Pero además, enuncia los siguientes requisitos: que el Estado, a través de varios de sus órganos, se involucre en su propuesta y formulación; que cuente con alguna base constitucional para que no dependa exclusivamente de la voluntad del gobierno en turno; que los ciudadanos afectados por ella la conozcan y en términos generales la acepten; y que exista rendición de cuentas por parte de las autoridades responsables de aplicarla.

El significado cabal de las *políticas de Estado* en la educación, puntualiza Latapí (2010: 351), tiene que provenir de una visión global de la educación. Para ello, es indispensable una visión de conjunto, holística, de mediano y largo plazo. Dichas políticas han de ser el marco de referencia del cual, las políticas o programas particulares deriven su sentido.

A partir de la concepción de “sociedad educadora”, según la cual, la educación es tarea y responsabilidad de todos los ciudadanos y sociedad en su conjunto, Barrios, plantea que se trata de una tarea de construcción colectiva, que exige la articulación de los diferentes sectores del gobierno y la participación de la ciudadanía en general; que por ende, exige consensos y compromisos o pactos sociales. Barrios, nos habla de la necesidad de articular los sistemas educativos nacionales con otros sistemas y procesos sociales: “Al ser el sistema educativo un subsistema de la sociedad, es difícil que pueda cumplir los objetivos que se le asignan respecto al desarrollo si no se da este nivel de articulación (Barrios: 24). Es preciso superar la concepción de la educación como política sectorial y entenderla como un asunto *trans-sectorial*. Solo así, se puede ampliar el horizonte de los objetivos y políticas educativas que requiere esta importante área del desarrollo humano.

Al plantear que llevar a la práctica cambios profundos en el sistema educativo es un problema complejo, Aguerrondo (1999), considera que se deben, al menos, observar dos requisitos esenciales: construir la viabilidad y respetar la integralidad del proceso. El primer caso, conlleva atender de manera simultánea el corto y el largo plazo, ya que los ‘tiempos de la educación’ no son los ‘tiempos políticos’. Igualmente, supone reconocer capacidades diferentes en los actores comprometidos, ritmos distintos, niveles de aceptación y de resistencia disímiles. Incluye también, un trabajo sistemático para construir la credibilidad en las acciones de gobierno en educación. Por su parte, el requisito de integralidad del proceso de cambio, toma en cuenta que la constelación de factores que incluye el servicio educativo, y su entrelazamiento, son la base de la complejidad del problema. Así, ante la opción de adoptar una estrategia de transformación factor por factor o encarar un cambio simultáneo, Aguerrondo se manifiesta en *pro* del cambio integral.

En la *Cumbre de Líderes en Acción por la Educación 2010*, Álvaro Marchesi, *Secretario General de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura*, planteó que se requiere un cambio sistémico que abarque todos los sectores, variables y factores que inciden en la educación. Y para ello, es preciso que exista un compromiso colectivo. Los responsables de la educación, dijo, deberán liderar el cambio, pero para reformar el sistema educativo, se requiere un pacto de Estado: un acuerdo de país que dé sostenibilidad al proyecto. Ese cambio sistémico debe atender lo que Marchesi, llama las cuatro “C”: contexto social y cultural de la educación, condiciones en las que se desarrolla la enseñanza, competencias de los maestros y, compromiso colectivo. “Contexto, condiciones, competencias y compromiso han de ser los referentes que nos hagan ver que no es posible un cambio en la educación, si no se tiene en cuenta el conjunto de elementos que hacen posible y sostienen la transformación educativa” (Marchesi, 2010).

Lo expresado por los autores antes citados, se sintetiza en los elementos que Covarrubias (2007: 77) atribuye a este tipo de políticas. En su trabajo titulado *Aproximación a las políticas de Estado*, apunta que “tomando en consideración que el camino para la acción está determinado por el propio carácter del problema”, es posible identificar una serie de características básicas de las *políticas de Estado*, sin que ello signifique que sean las únicas: multisectoriales, intergubernamentales, de largo plazo y con visión de futuro, sistémicas, anticíclicas (alejadas de los vaivenes electorales), orientadas hacia los ciudadanos, de tratamiento general y focalizado, dirigidas a los factores estructurales, social y democráticamente construidas, financieramente viables, y descentralizadas.

La concepción de Covarrubias, que se enmarca en un sistema federal de gobierno, enfatiza que se trata de *Políticas de Estado* con mayúsculas, porque, más que ser del gobierno nacional, se trata de “políticas nacionales”, indispensables para atender problemas complejos que a todos afectan. Y que en atmósferas descentralizadas, sólo es posible hacerlo, mediante políticas nacionales, en el sentido, no tanto de que sean promovidas o auspiciadas por el gobierno central, como del hecho de que se relacionan con asuntos del interés general que involucran lo mismo a autoridades estatales y locales, que a la sociedad en su conjunto.

En este sentido, importa aclarar la relación entre las *políticas de Estado* y programas de gobierno, así como, la necesidad de hacerlos compatibles. Aunque prima la idea de que son cosas diferentes, es preciso establecer que una modalidad de intervención basada en *políticas de Estado*, no sustituye a las políticas de gobierno, más aun las supone e integra; especialmente en un sistema federal que supone un gobierno compartido. En otras palabras, se trata de una gestión descentralizada pero articulada. De este modo, las *políticas de Estado* se materializan a través de programas de más de un gobierno, pero son algo distinto a la suma de los mismos, porque establecen relaciones que sobrepasan los planteamientos institucionales.

Finalmente, queremos subrayar que en modo alguno se trata de casos simples de políticas, porque en todo caso deben enfocarse a atacar los factores estructurales o causas de fondo, más que las expresiones externas o coyunturales de los problemas. Son en nuestra consideración, una forma ineludible abordar los problemas colectivos de la sociedad y los objetivos del desarrollo nacional, de los cuales la educación es crucial. Este tipo de políticas, deben ser un factor que imprima coherencia a la planeación dentro y entre los diferentes niveles de gobierno.

5. Conclusiones

En clave de coordinación, podemos inferir que a mayor número y complejidad de elementos y factores implicados en la mejora de la educación, más necesario será ampliar la perspectiva desde la cual se conciben las respuestas a los problemas que afectan al sistema educativo. La necesidad de ampliar los horizontes de respuesta, implicará no solo mayores dosis de coordinación social, sino un tipo de coordinación que únicamente puede provenir de una visión integral de largo alcance en sentido espacial, conceptual y temporal. En otras palabras, de una mirada que trascienda las jurisdicciones, sectores, intereses particulares, y ciclos gubernamentales.

En su categoría de bien de interés público y derecho social, la educación demanda sumar todas las fuerzas posibles del ámbito político y social para asegurar el acceso y la permanencia en el servicio; pero sobre todo, a una educación de calidad que permita hacer frente a los retos de la sociedad del siglo XXI. En gran medida, de este bien dependen el presente y el futuro de la sociedad por lo que corresponde a todos preservarlo y mejorarlo. En cualquier caso, la mejora de la educación será un logro o fracaso colectivo. Esto, sin duda, conlleva hablar de la obligación de los poderes públicos, y en especial del gobierno, entendido como proceso de coordinación dirigido a producir las condiciones y formas de articulación de la vida social. Como lo mencionamos al inicio,

al gobierno corresponde organizar, estructurar y reconstruir mediante la articulación, la acción conjunta de múltiples actores, pero también, ejercer la alta dirección de esos procesos.

En este orden de ideas, puede afirmarse que uno de los mayores desafíos que se presentan a las sociedades iberoamericanas hoy día, es el de ser capaces de acordar políticas públicas concebidas desde una visión de país. El tipo de respuestas que demanda la educación, y otras importantes cuestiones sociales, puede estar representado por las llamadas *políticas de Estado*. Sin embargo, queda mucho que pensar y hacer al respecto; las políticas de esta clase, representan uno de los temas a profundizar en el estudio y práctica del gobierno. ➤

Referencias/References

- Aguerrondo, I. (1999). El nuevo paradigma de la educación para el siglo: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Aguilar Villanueva, L. F. (1999). Coordinación social y administración pública. In R. M. y F. V. Lechner Norbert (Ed.), *Reforma del Estado y coordinación social*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM-Plaza y Valdés.
- Aleu, M. (2009). "¿De qué hablan los jóvenes cuando hablan de autoridad?" *Revista El monitor de la educación* (20), 34-36.
- Arendt, H. (1961). *Between Past and Future: Eight Exercises in Political Thought*. New York: The Viking Press.
- Barrios Yaselli, M. (2008). Por un continuo educativo en clave de desarrollo humano. Una visión desde Fe y Alegría. In F. I. d. F. y. Alegría (Ed.), *Una mejor educación para una mejor sociedad. Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y el Caribe* (pp. 7-34). Madrid.
- Camps, V. (2007). La educación y el mínimo común ético. On *Educación y valores en una sociedad abierta*. Madrid: La Caixa.
- Castelazo, J. (2010). *Administración Pública: Una Visión de Estado*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Cortina, A. (2010). Los valores de una ciudadanía activa. In B. y. A. T. Toro (Ed.), *Educación, valores y ciudadanía*. Madrid: OEI - SM.
- Covarrubias, O. M. (2000). *Federalismo y Reforma del Sistema Educativo Nacional*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Covarrubias, O. M. (2006). *El problema de la coordinación en el gobierno contemporáneo. Hacia un Estado Federal Coordinado*. Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México
- Covarrubias, O. M. (2007). "Aproximación a las políticas de Estado en el federalismo." *Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México* (68), 51-110.

- Cunill Grau, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión y representación social*. Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- De Puelles Benítez, M. (2007). "¿Pacto de estado?: la educación entre el consenso y el disenso." *Revista de Educación* (344), 23-40.
- Delors, J. (1996). *La educación encierra un Tesoro*. Madrid: Santillana-UNESCO.
- Gimeno Sacristán, J. (2001). Sobre el libro. In G. S. J. (Ed.), *Los retos de la enseñanza pública* (pp. 9-13). Madrid: Ediciones Aka.
- Hernández, M. (2011). Llama Narro a formar ciudadanía. *Reforma*. 16 mayo 2011
- INEE. (2012). Base de datos de los resultados del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo sobre los aprendizajes de los estudiantes de América Latina y el Caribe. México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- Íñiguez, E. (2002). "Nuevos Modelos para la formación de sentido." *Revista Observatorio Social*. (9), 5-7.
- Latapí Sarre, P. (2010). *La SEP por dentro. Las políticas de la Secretaría de Educación Pública comentadas por cuatro de sus secretarios (1992-2004)*. México Fondo de Cultura Económica.
- Marchesi, A. (2011). Preámbulo. In B. y. T. Toro, Alicia (Ed.), *Educación, valores y ciudadanía* (pp. 13-15). Madrid: OEI - Fundación SM.
- Marina, J. A. (2004). *Aprender a vivir*. Barcelona: Ariel.
- Moix, A. M. (2011). *Mi manifiesto personal*. Madrid: Ediciones B.
- Pérez Oliva, M. (2012). ¿Contribuyen los medios a la crisis? *El País*. 29 enero
- Pierella, M. (2009). "Autoridad y Educación. Breves notas sobre nuestra historia reciente." *Revista El monitor de la educación* (20), 32-33.
- Rodríguez I., G. (2010). Sentimientos y actitudes en la escuela. . In B. T. y. A. Tallone (Ed.), *Educación, valores y ciudadanía*. Madrid: OEI, SM.
- Sánchez Ferlosio, R. (2007). Educar e instruir. *El País*. 29 de julio
- Subirats, J. (2012). Una propuesta simple, clásica, actual. *El País*. 29 de Enero
- Tedesco, J. C. (2008 - 11 de agosto). Intervención sobre la Ley de educación. Paper presented at the Foro sobre la Ley Nacional de Educación de Argentina.
<http://noticias.universia.com.ar/en-portada/noticia/2006/08/11/369582/tedesco-educacion-es-politica-estado-debe-mantener-mas-alla-integre-gobierno.html>
- Tedesco, J. C. (2009). "Construir la autoridad." *El monitor de la educación* (20).
- Tenti, E. (2004). Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. In E. Tenti (Ed.), *Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina* (pp. 45-64). Buenos Aires: IIPE-UNESCO.

Torres, M. (2011). Un país desconcentrado. *El País*. 2 de octubre.

UNESCO. (2012). Derecho a la Educación. Consultado el 24 de agosto de 2011.

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/>.

Vivet, P. (2009). ¿Qué pasa con la autoridad del docente?

Wert, J. I. (2012). *Los españoles ante el cambio*. Madrid: FAES.

Sobre los autores/About the authors

Oscar Mauricio Covarrubias Moreno es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales con Orientación en Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

Roberto C. Ángeles Lemus es Rector de la Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (UNIVDEP) y Miembro Regular de la Academia Internacional de Ciencias Políticas Administrativas y Estudios de Futuro (IAPAS - Future Studies).

URL estable Artículo/Stable URL

<http://www.riesed.org/revista/index.php/RIESED/article/view/2>

RIESED es una publicación semestral de UNIVDEP - Universidad del Desarrollo Empresarial y Pedagógico (México) desarrollada en colaboración con IAPAS - Academia Internacional de Ciencias Políticas Administrativas y Estudios de Futuro, A.C. y GIGAPP - Grupo de Investigación en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. RIESED es un Journal Electrónico de acceso abierto, publicado bajo licencia Creative Commons 3.0.

RIESED is a biannual publication of UNIVDEP - University of Business Development and Pedagogical Development (Mexico) in collaboration with IAPAS - International Academy of Politico-Administrative Sciences and Future Studies and GIGAPP - Research Group in Government, Public Administration and Public Policy. RIESED is an electronic free open-access Journal licensed under 3.0 Creative Commons.



www.riesed.org



riesed@riesed.org



@RIESEDJournal